

**ACTA N° 19, DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Asesores del Gabinete del Ministro: Diego Puga Barrés.

Coordinador División de Subsidios: Roberto Villalobos Román.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, Sala de Reunión, tercer piso, Santiago.

FECHA: 28 de septiembre de 2010.

HORA: 11:40 hrs. a 13:20 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 11:40 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS
28 DE SEPTIEMBRE 2010**

Temas a tratar:


1. Cuentas:

- Exposición por parte del Asesores del Gabinete del Ministro sobre planteamientos relativos a:
 - Proyecciones financieras.
 - Simulaciones sobre alza de precios frente a distintos escenarios.
 - Proposiciones de mejoramiento del sistema.
- Exposición por parte de don Roberto Villalobos, coordinador de la División de Subsidios, respecto al subsidio al transporte público remunerado de la ciudad de Rancagua.

2. Aprobación del Acta N° 18, de la Octava Sesión Ordinaria, de 10 de septiembre de 2010.

3. Para discusión y decisiones

- 3.1 Sobre aumento en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378.
- 3.2 Sobre presentación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante ORD. N° 3810, de 21 de



septiembre de 2010, relativo a subsidio a operadores de la zona de Rancagua urbano.

3.3 Oficio dirigido a División de Administración y Finanzas, relativo al presupuesto estimado para el Panel de Expertos durante el año 2011.

4. Varios e Incidentes.

4.1 Situación de la página web del Panel de Expertos (información).

1.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, el Presidente del Panel somete a aprobación del Panel el Acta N° 18, de la Octava Sesión Ordinaria, de 10 de septiembre de 2010.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el asesor del Gabinete del Ministro, Diego Puga Barrés, hace entrega a los panelistas de una tabla de proyección del déficit del sistema Transantiago, comparando distintos escenarios tarifarios. Asimismo explica al Panel la situación de la Estación Intermodal La Cisterna y sus efectos sobre la proyección.

El Panel plantea algunas precisiones al respecto, y solicita al asesor del Gabinete una proyección del déficit del sistema Transantiago que compare más escenarios tarifarios e incorpore nuevas variables, para ser presentado al Panel al final de esta sesión a fin de contar con más antecedentes para tomar la decisión señalada en el punto 3.1 de la Tabla.

En consideración al tiempo disponible el Panel decide postergar para la próxima sesión la exposición respecto a las proposiciones de mejoramiento del sistema.

3.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Panel recibe a don Roberto Villalobos, coordinador de la División de Subsidios, a fin de que exponga la situación referente al subsidio al transporte público remunerado de la ciudad de de Rancagua.

Luego de la exposición, el Panel agradece la participación de Diego Puga y Roberto Villalobos, los que se despiden y proceden a retirarse de la Sesión.

4.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto del envío de los siguientes documentos:

- Oficio ORD. N° 17, de 10 de septiembre de 2010, del Panel de Expertos, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, proponiendo modificación de tarifas de acuerdo al artículo 14 literales a) y c) de la Ley N° 20.378.
- Memorándum conductor N° 25, de 14 de septiembre de 2010, de la secretaria abogada del Panel de Expertos, remitiendo Oficio N° 17, citado anteriormente.
- Resolución N° 21, de 15 de septiembre de 2010, del Panel de Expertos, que determinó la modificación de tarifas (comunicada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante el oficio ORD. N° 17 de 2010), de acuerdo al artículo 14 literales a) y c) de la Ley N° 20.378.

- Resolución N° 22, de 16 de septiembre de 2010, del Panel de Expertos, que determinó el aumento en el nivel de tarifas comunicada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante el oficio ORD. N° 14 de 2010, de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378.
- Memorándum conductor N° 26, de 16 de septiembre de 2010, de la secretaria abogada del Panel de Expertos, remitiendo Resoluciones N° 21 y 22 del Panel de Expertos, citadas anteriormente.
- Memorándum conductor N° 27, de 16 de septiembre de 2010, de la secretaria abogada del Panel de Expertos, remitiendo a Transantiago la Resolución N° 21 del Panel de Expertos, citada anteriormente.

5.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes Oficios fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

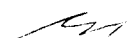
- ORD. GM N° 3747, de 13 de septiembre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, respondiendo Oficio N° 14, de 25 de agosto de 2010, del Panel de Expertos que proponía aumento en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378.
- ORD. GM N° 3772, de 14 de septiembre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, respondiendo Oficio N° 17, de 10 de septiembre de 2010, del Panel de Expertos que proponía modificación de tarifas de acuerdo al artículo 14 literales a) y c) de la Ley N° 20.378.
- ORD. N° 3810, de 21 de septiembre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, adjuntando antecedentes sobre el Subsidio al Transporte público remunerado de la ciudad de de Rancagua.
- Con fecha 28 de septiembre de 2010, el asesor del Gabinete del Ministro remitió, vía correo electrónico, la tabla de parámetros expuesta durante la sesión anterior a fin de ser incorporada al Acta N° 18 de sesiones del Panel.

6.- De acuerdo al punto 3.2 de la Tabla, el Panel decide tener presente los antecedentes acompañados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y ratificar el pronunciamiento favorable del Panel expresado en la Resolución N° 5 de 2010, respecto a la metodología, condiciones y términos de la negociación a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.378, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los concesionarios y prestadores de servicio de transporte público remunerado de pasajeros de la ciudad de Rancagua.

En virtud de lo expuesto, el Panel dicta la Resolución N° 23, de 28 de septiembre de 2010, ratificando el pronunciamiento favorable señalado precedentemente.

7.- De acuerdo al punto 3.3 de la Tabla, el Panel dicta el Oficio N° 18, de 28 de septiembre de 2010, dirigido a la Jefa de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes, a fin de poner en su conocimiento la proyección presupuestaria del Panel de Expertos para el año 2011.

8.- De acuerdo al punto 3.1 de la Tabla, Diego Puga, asesor del Gabinete del Ministro, reingresa a la sala, a fin de exponer una proyección del déficit del sistema Transantiago según lo expuesto en el N° 2 de esta Acta.



Luego de explicar la proyección, el Presidente del Panel agradece la participación de Diego Puga, el que se despide y procede a retirarse de la Sesión.

9.- De acuerdo al punto 3.1 de la Tabla, y en consideración a los antecedentes consignados en el número anterior de la presente Acta, el Panel determina que es necesario proponer al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones un alza en el nivel de tarifas, equivalente al 2%, en todas las tarifas adultas vigentes, con el fin de que ésta permita financiar el sistema de Transporte Público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto, en conformidad a lo contemplado en el artículo 14 literal c) y 15 de la Ley N° 20.378.

Con este propósito el Panel dicta el Oficio N° 19, de 28 de septiembre de 2010, el cual deberá ser comunicado al Ministerio a través de un memorándum conductor emitido por la Secretaria Abogada del Panel.

10.- De acuerdo al punto 4.1 de la Tabla, la Secretaria Abogada del Panel informa a los panelistas que la página web del Panel sufrió un problema, lo que se encuentra en vías de solución, según lo informado por el Departamento de Informática de la Subsecretaría de Transportes.


11.- El Presidente del Panel pone término a la Décimo Primera Sesión Ordinaria, siendo las 13:20 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378